

Quillota, 27 de abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 4.141 /VISTOS:

1. Memo N°12 de abril de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcaldesa (S), solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°101/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 27/04/2023, Acta N°15/2023, que, por mayoría, con abstención de Concejala Regina Brito Jeria, aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	18.000.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	18.000.000
	07	DEUDA FLOTANTE	18.000.000
		AUMENTA GASTOS	18.000.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.000.000
	03	VEHICULOS	18.000.000

Para complementar disponibilidad presupuestaria del proyecto circular 33, correspondiente a la adquisición de móviles municipales.

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°101/2023, ACTA N°15/2023.

OCS/HCM/DMB/gdr.